



“PODER EJECUTIVO”

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con fundamento en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal Sector Central, vigente y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se presentan en este apartado las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, y que se integran bajo la siguiente clasificación:

- a) Notas de Desglose
- b) Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de Gestión Administrativa

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Esta cuenta se integra se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que el Poder Ejecutivo, concentra, custodia y administra principalmente en la Secretaría de Finanzas a través de cuentas bancarias, y en menor medida, aquellos que están en poder de las dependencias.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	32,511,873.2	32,085,192.9
TOTAL	32,511,873.2	32,085,192.9

En este rubro quedaron considerados ingresos virtuales por un monto de 173,537.3 miles de pesos mismos que se originan al quedar pendiente el registro de su partida de compensación



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Dada la naturaleza de estas cuentas, se presentan de manera conjunta los comentarios a las variaciones observadas en sus saldos al cierre de 2015. En este sentido la cuenta denominada Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes, mostro un decremento por 112,127.2 miles de pesos, respecto al ejercicio fiscal 2014, la cual se observa principalmente en las cuentas por cobrar y deudores diversos.

En lo referente a la cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Recibir, en la que entre otros conceptos considera los anticipos otorgados por el Poder Ejecutivo a corto plazo, sujetos a comprobación o amortización por parte de proveedores y contratistas registro una variación del 63.4 por ciento respecto al 2014.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,018,366.9	3,130,494.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,539.3	198,113.5
TOTAL	3,090,906.2	3,328,607.6

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

En el rubro de inventarios se conforma por el valor de los bienes propiedad del Poder Ejecutivo destinados a la utilización, y el rubro de almacenes, por el saldo en los conceptos de materias primas, así como de materiales y suministros para producción y consumo, que reportan como parte del cierre del ejercicio las Unidades Responsables del Gasto que integran este poder.

Al respecto, las cuentas de almacenes e inventarios en conjunto registraron un monto de 1,261,911.8 miles de pesos, monto que representa el valor de la existencia física de materiales y suministros básicos para la operatividad del Poder Ejecutivo.

INVENTARIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Inventarios	312.9	271.0
Almacenes	1,261,598.9	1,210,815.5
TOTAL	1,261,911.8	1,211,086.5



Inversiones Financieras

El presente rubro tuvo un incremento de 5,094,589.7 miles de pesos, respecto al ejercicio fiscal 2014, que se explica principalmente por los montos destinados para la creación del: Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal que serán destinados para la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales, para mejorar el Balance del Gobierno del Distrito Federal, así como por el Fideicomiso de Implementación del Sistema de Justicia Penal representado en la siguiente tabla:

INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Inversiones Financieras a Largo Plazo	84,364,462.7	79,269,873.0
TOTAL	84,364,462.7	79,269,873.0

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro representa el monto de la inversión realizada por el Poder Ejecutivo en Propiedades, Planta y Equipo, para el desempeño de sus actividades administrativas, así como para la prestación de bienes y servicios a los habitantes de la Ciudad de México. Además, se incluye el importe de las obras públicas que realiza el Poder Ejecutivo y que al cierre del ejercicio se encuentran en proceso de ejecución. Este apartado se encuentra integrado de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	180,750,898.0	169,130,877.0
Bienes Muebles	40,649,355.8	36,022,843.4
TOTAL	221,400,253.8	205,153,720.4

Respecto a cuenta denominada Infraestructura y Construcciones en Proceso, la variación se asocia a la inversión en acciones de ampliación y mantenimiento del alumbrado público, infraestructura del transporte público, mantenimiento y conservación de la imagen urbana, vialidades secundarias, agua potable, hospitalaria, educativa, áreas verdes, entre los principales rubros.



En la Cuenta Pública 2015, se incluyen las relaciones de los bienes que componen el patrimonio del Poder Ejecutivo, mismas que son presentadas por las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados.

El saldo de activos intangibles se integra por el software, patentes, marcas y derechos, licencias y otros activos intangibles, que posee el Poder Ejecutivo para el desempeño de sus actividades.

BIENES INTANGIBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Activos Intangibles	192,143.8	157,378.0
TOTAL	192,143.8	157,378.0

Estimaciones y Deterioros

El Poder Ejecutivo no contempla este apartado.

Otros Activos

Al cierre del ejercicio 2015, el Poder Ejecutivo no cuenta con Otros Activos.

Pasivo

Este rubro se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo no Circulante, en éstos se registra el saldo de las obligaciones de pago del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, a corto y largo plazo.

El apartado de Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año, se incluyen en éste principalmente las cuentas por pagar por operaciones contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, así como otros pasivos a corto plazo y por los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

El apartado de Pasivo no Circulante, se constituye por las obligaciones del Poder Ejecutivo, cuyo vencimiento será posterior a doce meses, tal es el caso, de la cuenta denominada "Deuda Pública a Largo Plazo".



Al cierre del ejercicio 2015, el saldo de la deuda pública del Poder Ejecutivo ascendió a 73,407,044.0 miles de pesos, la cual se tiene colocada con la banca de desarrollo, la banca comercial y en el mercado de capitales, adicional a este rubro se tiene registrada la provisión por un monto de 711,396.5 miles de pesos, correspondiente a los pagos de Intereses y comisiones que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2015. Las especificaciones de este concepto se encuentran dentro del apartado de Deuda Pública.

PASIVO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,212,774.8	30,901,805.6
Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo	1,506,772.1	1,404,155.4
Otros Pasivos a Corto Plazo	14,013,070.4	13,667,915.2
Deuda Pública a Largo Plazo	74,118,440.5	68,930,979.2
TOTAL	120,851,057.8	114,904,855.4

II) Notas al Estado de Actividades

Este estado muestra dos agregados representados por los Ingresos de Gestión, así como los Gastos y Otras Pérdidas, mostrando los conceptos del ingreso de acuerdo a la Ley de Ingresos del Distrito Federal y los Gastos con los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

Ingresos de Gestión

Este agregado muestra el importe de los Ingresos Locales recaudados que se derivan de la Ley de Ingresos del Distrito Federal (LIDF), así como de los ingresos que el Poder Ejecutivo recibe del Gobierno Federal, por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Impuestos	48,050,254.2	42,822,721.6
Derechos	12,984,432.4	12,138,317.6
Productos de Tipo Corriente	11,776,494.9	7,849,500.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,420,949.0	16,484,366.3
Participaciones y Aportaciones	88,486,752.5	86,947,262.6
Ingresos Financieros	865,587.0	750,039.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,678.9	914,639.0
TOTAL	180,595,148.9	167,906,847.5



La variación positiva se observa en el total de los ingresos y otros beneficios que fue por 12,688,301.4 miles de pesos, es decir 7.6 por ciento, respecto a lo captado en el año anterior, esto como resultado de las acciones que permanentemente realizaron las unidades administrativas del Poder Ejecutivo para fortalecer las fuentes propias de financiamiento, tales como la modernización de los procesos recaudatorios y la implementación de estrategias para promover una cultura del pago oportuno, así como de factores que le permitieron la captación de ingresos extraordinarios. En este último caso, destaca la implementación del Programa General de Regularización Fiscal a inicios del año, que tuvo una amplia aceptación de la población y que brindó ingresos no recurrentes para la Hacienda Pública Local.

Gastos y Otras Pérdidas:

Por lo que respecta al agregado de Gastos y Otras Pérdidas del Poder Ejecutivo para el ejercicio 2015, su estructura muestra el registro contable de las erogaciones asociadas a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, intereses entre rubros, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Servicios Personales	60,814,033.4	58,065,975.9
Materiales y Suministros	8,115,551.9	7,817,006.0
Servicios Generales	29,654,031.1	27,491,235.2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	41,236,602.6	36,159,012.4
Subsidios y Subvenciones	3,852,666.7	3,006,137.2
Ayudas Sociales	13,027,520.3	12,169,013.9
Pensiones y Jubilaciones	31.2	26.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,086,512.2	1,274,642.2
Donativos	52,884.5	40,230.0
Transferencias al Exterior	1,933.4	2,798.0
Intereses de la Deuda Pública	3,958,175.4	3,736,718.0
Costo por Coberturas	18,615.2	25,225.8
Otros Gastos	1.4	8,473.0
Inversión Pública no Capitalizable	1,720,018.7	239,365.2
TOTAL	163,538,578.0	150,035,858.8



Respecto a las erogaciones registradas como gasto de funcionamiento del Poder Ejecutivo, estas correspondieron a los conceptos denominados como Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, y que corresponden a los gastos que realizan las Unidades Ejecutoras de Gasto con dos propósitos básicos, la operación de los servicios públicos, y el mantenimiento menor del equipamiento e instalaciones operativas a cargo del Poder Ejecutivo siendo su destino el que se hace referencia a continuación:

Servicios Personales: Recursos empleados para cubrir las remuneraciones al personal encargado de ofrecer servicios a la ciudadanía de seguridad pública y justicia, salud, transporte público, servicio de limpia, agua potable y drenaje, alumbrado público y promoción de actividades culturales y deportivas, entre otros.

Materiales y Suministros: Asignaciones destinadas al pago de la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por las Unidades Responsables del Gasto del Poder Ejecutivo para el desempeño de sus actividades institucionales.

Dentro del gasto registrado destacan los recursos erogados para la entrega de alimentos en centros penitenciarios y hospitales otorgados en el periodo; la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública y salud; así como el pago de combustibles para los vehículos de seguridad pública, transporte público, recolección de residuos sólidos, y operación del sistema de agua y drenaje y medicamentos para el Sistema de Salud.

Servicios Generales: Comprende el gasto por la contratación de servicios de energía eléctrica para la operación del sistema de agua potable y drenaje, el alumbrado público; la operación de sistema de semáforos; así como el pago de agua en bloque; la subrogación de servicios de salud y los servicios de vigilancia y limpieza, necesarios para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la prestación de servicios a la ciudadanía.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas: En este capítulo se registra el gasto de la operación de los programas sociales que ha puesto en operación el Gobierno de la Ciudad de México, como parte de su política social y que se brindan a la población en situación de vulnerabilidad.



Es de señalarse, que parte importante de los recursos registrados, se dirigieron a cubrir los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales que ha puesto en operación la Ciudad de México, entre los que sobresalen los apoyos económicos a adultos mayores, pensiones alimentarias a adultos mayores de 68 años y apoyos económicos a personas con discapacidad; asimismo se dieron apoyos a desempleados y jóvenes en edad escolar, éstos últimos mediante estímulos para la continuación de la educación media superior (Prepa Sí); se otorgó apoyo a beneficiarios del Programa de niñas y niños talento, becas escolares a menores y entrega de útiles de uniformes escolares gratuitos, así como apoyos a la vivienda, por lo cual se registró un crecimiento de 12.5 por ciento.

Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio

Representa el saldo de la gestión del ejercicio fiscal, que se deriva de la diferencia de los registros de los ingresos captados por la ejecución de la Ley de Ingresos Anual y el rubro de Costo de Operación de Programas, para el ejercicio 2015 el monto del resultado disminuyó a 17,056,570.9 miles de pesos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Este apartado, tiene como objeto mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo, entre el inicio y el final del período. De su análisis se pueden detectar los hechos negativos y positivos acontecidos durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Las cuentas de este rubro, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y Hacienda Pública/Patrimonio Generado, los saldos al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Donaciones de Capital	644.0	644.0
TOTAL	644.0	644.0



HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	17,056,570.9	17,870,988.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	216,485,176.4	198,614,187.7
Rectificaciones de Resultados Anteriores	2,317.4	2,317.4
TOTAL	233,544,064.7	216,487,493.8

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Efectivo y equivalentes

En el cuadro siguiente se observa el saldo al inicio del ejercicio y al final del periodo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	32,511,873.2	32,085,192.9
TOTAL	32,511,873.2	32,085,192.9



La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, es la siguiente:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
INTEGRACIÓN	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	22,753,381.6	21,880,770.7
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	(50,825.3)	3,004,355.1
Depreciación		
Amortización	1,210,670.7	
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	(16,281,299.2)	17,494,563.3
Incrementos en Cuentas por Cobrar	237,701.4	
Partidas Extraordinarias	(7,442,948.9)	6,188,200.9
TOTAL	426,680.30	(4,806,348.60)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

En atención al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta, en el formato establecido, la conciliación contable - presupuestal:

Poder Ejecutivo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		193,182,043.20
2. Menos egresos presupuestarios no contables		31,283,450.40
Mobiliario y equipo de administración	495,702.20	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	119,138.40	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	593,249.40	
Vehículos y equipo de transporte	1,424,014.90	
Equipo de defensa y seguridad	1,114,934.50	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	925,480.10	
Activos Biológicos	26,995.60	
Bienes inmuebles	164,991.50	
Activos intangibles	42,463.60	
Obra pública en bienes propios	14,344,822.70	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	4,630,665.30	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública	3,786,338.10	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	575,905.10	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	3,038,749.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		1,639,985.20
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios	62279.8	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	1720018.7	
Otros Gastos contables No Presupuestales	-142313.3	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		163,538,578.00

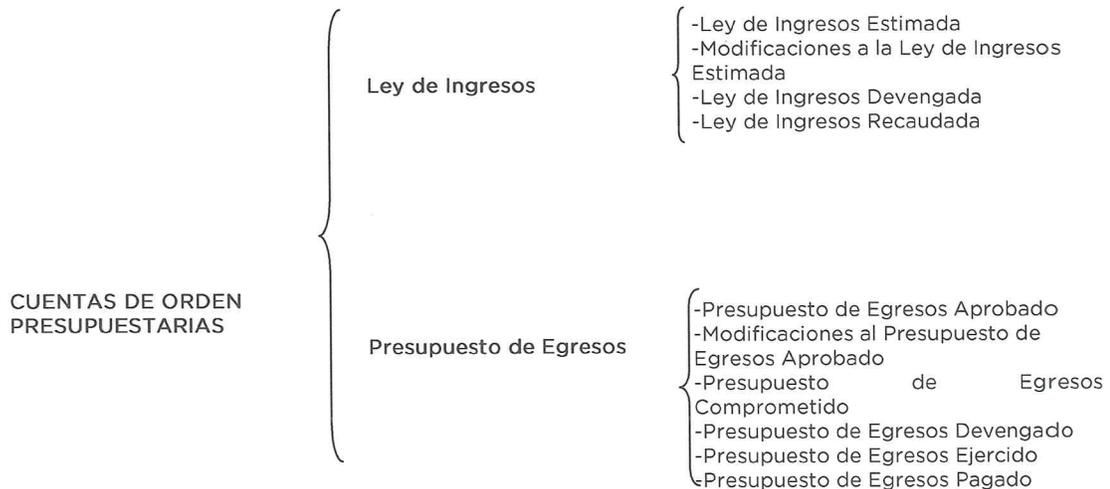


Poder Ejecutivo		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015		
1. Ingresos Presupuestarios		194,992,852.30
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		1,823.70
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	1,823.70	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		14,399,527.20
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento	4,202,078.40	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	10,197,448.80	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		180,595,148.80

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:





c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las notas administrativas que hace referencia el presente rubro, revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. Introducción

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo contabilizan las operaciones presupuestales derivadas de: la recaudación de los ingresos; el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a las distintas Unidades Responsables del Gasto; la colocación y amortización de la deuda pública, así como los registros no presupuestales que se registran por la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que operan con el Registro Federal de Contribuyentes de la Ciudad de México.

2. Panorama Económico y Financiero

En el ejercicio 2015, se realizó un ejercicio eficiente de los recursos públicos que permitió atender las demandas de la población, y hacer un uso responsable de la deuda pública. Además se realizaron diversas acciones con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Ciudad de México, entre las que se encuentran la modernización de los procesos recaudatorios y la implementación de estrategias para promover una cultura del pago oportuno, así como la ejecución del Programa General de Regularización Fiscal a inicios del año, que tuvo una amplia aceptación de la población y que brindó ingresos no recurrentes.

En ese sentido, por los resultados obtenidos la Ciudad de México sostendrá los esfuerzos para continuar incrementando el peso de los ingresos propios sobre los ingresos totales.

Bajo ese escenario, los ingresos del Poder Ejecutivo se conformaron por 92,496.2 millones de pesos (51.0 por ciento) de Ingresos Locales y 88,709.7 millones de pesos (49.0 por ciento) de Ingresos de Origen Federal, situación que permite que la Ciudad de México continúe como la primera entidad del país con mayor independencia financiera de la federación.



El favorable desempeño de los Ingresos Locales es un reflejo de la política tributaria adoptada por el Gobierno de la Ciudad, lo cual contribuyó a superar las metas de recaudación de los Impuestos de predial, sobre nómina, sobre tenencia o uso de vehículos, sobre adquisición de inmuebles, así como de los Productos por las prestación de servicios de la policía bancaria e industrial, entre otros. De todos ellos, los dos primeros presentaron los niveles de recaudación más elevados, desde el ejercicio fiscal 2000.

Por su parte, el gasto realizado en el ejercicio 2015 mantuvo la operación de los servicios públicos que atienden las necesidades de la ciudadanía tales como: seguridad pública, procuración de justicia, salud, educación, sistema de transporte colectivo en sus distintas modalidades, suministro de agua potable y drenaje, alumbrado público y la recolección de desechos sólidos, entre otros. De igual manera, se dio continuidad a los programas sociales a través de los cuales se promueve la inclusión social de los grupos con mayor vulnerabilidad.

3. Autorización e Historia

La figura del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, surge con la expedición del “Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, en cuanto a que se regula en el artículo 122, como autoridades del Distrito Federal al Jefe de Gobierno, junto con la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo se prevé que, el Gobierno del Distrito Federal, está a cargo de los Poderes Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

Y que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona, elegida por votación universal, libre, directa y secreta.



No obstante, desde la publicación del 25 de Octubre de 1993 en el Diario Oficial de la Federación, del “Decreto por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, adición de una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, se reconoce legalmente la organización política y de gobierno del Distrito Federal, derivado de que en su artículo 44, se enuncia que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se compondrá del territorio que actualmente tiene.

Por lo que, en atención al régimen constitucional vigente en esa época, y a fin de regular la organización y funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal, y la adecuada distribución de las competencias entre el Gobierno Local y el Gobierno Federal, el Congreso de la Unión aprobó y expidió en 1994 el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que en términos del artículo 2 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Las características del patrimonio de la Ciudad y su régimen jurídico, estarán determinados por la ley que en la materia expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por su parte, el citado Estatuto y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, disponen que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal como titular del ejecutivo local, se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que son las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.



Además señala que, se podrán crear órganos desconcentrados, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno, o bien, a la Dependencia que éste determine, para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal.

Finalmente, que en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con 16 Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal.

Ahora bien, en el ejercicio 2015, se propiciaron diversos hechos con motivo de la Reforma Política del Distrito Federal, siendo que el día 9 de diciembre de 2015, el Congreso de la Unión aprobó en lo general la reforma, con reserva en 10 artículos que la integran.

El 15 de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó en lo general la reforma y la turnó a los congresos locales para su discusión.

Entre las propuestas de modificaciones se encontraba: cambiar el nombre del Distrito Federal por Ciudad de México; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal será sustituida por un Congreso Local; y las Delegaciones Políticas serán regidas por alcaldías.

4. Organización y Objeto Social

El Poder Ejecutivo del Distrito Federal, de conformidad a lo establecido en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 2, 10, 15, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se integra por 22 dependencias, 16 Órganos Desconcentrados y 16 Demarcaciones Territoriales, así como con dos Unidades Responsables del Gasto denominadas Tesorería y Deuda Pública.



Poder Ejecutivo

Dependencias

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Gobierno
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Turismo
Secretaría del Medio Ambiente
Secretaría de Obras y Servicios
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Finanzas
Secretaría de Movilidad
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Cultura
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
Secretaría de Protección Civil
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Secretaría de Educación
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal
Oficialía Mayor
Contraloría General
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Órganos Desconcentrados

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal
Autoridad del Centro Histórico
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Planta de Asfalto del Distrito Federal
Proyecto Metro del Distrito Federal



Instituto Técnico de Formación Policial
Policía Auxiliar del Distrito Federal
Policía Bancaria e Industrial
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal
Instituto de Formación Profesional
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal

Delegaciones

Delegación Álvaro Obregón
Delegación Azcapotzalco
Delegación Benito Juárez
Delegación Coyoacán
Delegación Cuajimalpa De Morelos
Delegación Cuauhtémoc
Delegación Gustavo A. Madero
Delegación Iztacalco
Delegación Iztapalapa
Delegación La Magdalena Contreras
Delegación Miguel Hidalgo
Delegación Milpa Alta
Delegación Tláhuac
Delegación Tlalpan
Delegación Venustiano Carranza
Delegación Xochimilco

Otros

Tesorería
Deuda Pública del Distrito Federal

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En la preparación de los estados financieros del Poder Ejecutivo, se observaron las previsiones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, así como el Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal Sector Central, vigente y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Por lo que, se realizaron tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que a continuación se enlistan:

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

Por otra parte, los estados financieros también presentan la alineación a la Lista de Cuentas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los procesos administrativos financieros que afectan económicamente al Poder Ejecutivo, reconocen al igual que en el 2014, el momento contable del devengado, la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros del Poder Ejecutivo no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.

Asimismo, se informa que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, toda vez que señala, que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del período, de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.



Operaciones en el Extranjero y de sus efectos en la Información Financiera Gubernamental:

Durante el ejercicio 2015, el Poder Ejecutivo no realizó operaciones en el extranjero.

Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Durante el ejercicio 2015, el Poder Ejecutivo no realizó inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Sistema y método de valuación de inventarios.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el sistema de costeo utilizado es el de costos promedio.

Provisiones:

El Poder Ejecutivo realiza la provisión para el pago de los intereses por el servicio de la deuda de los cinco últimos días del mes de diciembre.

Reservas:

El Poder Ejecutivo en el ejercicio 2015, no tiene entre sus cuentas un rubro para reservas.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Durante el ejercicio 2015, no se realizaron cambios contables y/o corrección de errores.

Reclasificaciones:

Durante el ejercicio 2015, no se realizaron Reclasificaciones.



Depuración y cancelación de saldos.

Durante el ejercicio 2015, no se realizó alguna depuración y/o cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el ejercicio 2015 no emitió obligaciones que implicaran la posición en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

Este reporte muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Derivado del dictamen técnico, emitido por la Dirección de Contabilidad, en el cual se define que los activos fijos del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México tienen una vida útil indefinida y de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Poder ejecutivo no realiza depreciación a sus Bienes Muebles.

Cambios en el porcentaje:

El Poder Ejecutivo no deprecia sus bienes por lo tanto no se tiene cambios en el porcentaje.

Importe de los gastos de capitalización en el ejercicio:

Se tienen Gastos de Capitalización por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.

Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras:

Para el tema de riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras, se tiene una cobertura para la protección de la tasa de interés que maneja la Deuda.



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En el ejercicio fiscal 2015, se creó el Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", el cual tiene la finalidad principal de hacer frente a contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales; así como mejorar el balance fiscal.

Además del Fideicomiso de Implementación del Sistema de Justicia Penal

10. Reporte de la Recaudación

Al finalizar el ejercicio fiscal 2015, los Ingresos del Poder Ejecutivo totalizaron 181,205.9 miles de pesos, con lo que se obtuvo una recaudación de 4.7 por ciento mayor, en términos reales, a la registrada el año anterior y superior a la estimada en la LIDF.

Asimismo, el rubro de Ingresos se conformó en 90.2 por ciento por Ingresos del Poder Ejecutivo.

Reporte de Ingresos del Poder Ejecutivo (CIFRAS EN MILES DE PESOS)	
RUBRO	Recaudación 2015
Ingresos Locales	92,496.2
Tributarios	48,049.0
No Tributarios	44,447.1
Ingresos de Origen Federal	88,709.7
TOTAL	181,205.9

Del monto registrado, se observaron ingresos de carácter virtual por un monto de 7,410,556.3 miles de pesos de los cuales 5,928,632.7 miles de pesos, correspondieron a ingresos locales y 1,481,923.6 miles de pesos a ingresos federales.



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La economía de la Ciudad de México, en el manejo de las finanzas públicas locales, refleja el compromiso de un presupuesto equilibrado, un gasto responsable y un esfuerzo por incrementar el peso de los ingresos propios sobre los ingresos totales, así como una política de deuda que se ha dirigido a contener el nivel de obligaciones y al mejoramiento de su estructura.

En términos del producto interno bruto de la entidad, el saldo de la deuda representa el 2.3% al cierre de 2015, lo que demuestra la sostenibilidad de la deuda pública de la Ciudad.

Al cierre del ejercicio 2015, el plazo promedio de la cartera de créditos del Gobierno de la Ciudad de México es de 17 años, plazo que es un indicador de la sostenibilidad de la deuda pública de la Ciudad a largo plazo mostrando la holgura de su perfil de vencimiento.

En el siguiente cuadro se desglosan los montos de las obligaciones contraídas pendientes de amortizar, derivadas de financiamientos contratados en términos de las disposiciones legales aplicables

PODER EJECUTIVO ENDEUDAMIENTO NETO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
BANOBRAS 4,000			
BANOBRAS 4,459		20,971.6	(20,971.6)
BANOBRAS 4,806		10,640.1	(10,640.1)
BANOBRAS 1,914		244,427.4	(244,427.4)
BANOBRAS 175		9,687.7	(9,687.7)
BANOBRAS 1,499		36,111.1	(36,111.1)
BANOBRAS 2,138			
BANOBRAS 294			
BANOBRAS 1,954		140,423.5	(140,423.5)
BANOBRAS 145		10,474.7	(10,474.7)
BANOBRAS 196			
BANOBRAS 1024			
BANOBRAS 1949 LP			
BANOBRAS 1000	1,000,000.0		1,000,000.0
BBVA BANCOMER 4,700		10,971.3	(10,971.3)
BBVA BANCOMER 3,457		8,072.0	(8,072.0)
BBVA BANCOMER 500		64,640.1	(64,640.1)
BBVA BANCOMER 811		119,559.1	(119,559.1)
BBVA BANCOMER 7,000		86,463.8	(86,463.8)
BBVA BANCOMER 2500			
FID 248525 DE HSBC			
BANAMEX 1,500		80,838.3	(80,838.3)
BANAMEX 3,500			
SANTANDER 3500	3,500,000.0		3,500,000.0
Total Créditos Bancarios	4,500,000.0	643,280.7	3,856,719.3
Otros Instrumentos de Deuda			
BONO GDFCB 05		738,461.5	(738,461.5)
BONO GDFCB 06		1,292,307.7	(1,292,307.7)
BONO GDFCB 07			
BONO GDFCB 07-2		404,166.7	(404,166.7)
BONO GDFCB 10		154,121.5	(154,121.5)
BONO GDFCB 10-2			
BONO GDFCB 11		354,000.0	(354,000.0)
BONO GDFECB 12			
BONO GDFECB 13			
BONO GDFECB 14			
BONO GDFECB 15 LP	1,382,000.0		1,382,000.0
BONO GDFECB 15-2 LP	2,500,000.0		2,500,000.0
Total Otros instrumentos de Deuda	3,882,000.0	2,945,057.4	836,942.6
TOTAL	8,382,000.0	3,786,338.1	4,595,661.9



12. Calificaciones otorgadas

La Ciudad de México se caracteriza por un perfil económico y financiero sólido, es el principal centro económico de México y tiene un nivel de PIB per cápita que representa poco más del doble de la media nacional.

Durante el ejercicio 2015, la calificadora Fitch Ratings, asignó la calificación de 'AAA(mex) vra' a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) GDFECB 15, al Gobierno del Distrito Federal (GDF), por un monto de hasta MX5,000 millones.

Descripción: 'AAA' indica la máxima calificación asignada por la agencia Fitch Ratings en su escala nacional. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones.

Por otra parte, la calificadora Moody's otorgó a la Ciudad de México las calificaciones de deuda de Aaa.mx (Escala Nacional de México) y A3 (Escala Global, Moneda Local).

Descripción: Las obligaciones con calificación Aaa se consideran de la más alta calidad y están sujetas al riesgo crediticio mínimo.

Lo anterior, considerando que las agencias calificadoras son instituciones especializadas en la evaluación del riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos. La calificación crediticia analiza la capacidad financiera del emisor para cumplir con sus obligaciones.

CALIFICACIÓN CREDITICIA		
Calificadora	Fitch	Moody's
Calificación	AAA(mex)	Aaa.mx



13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno

Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la actual normatividad contable.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Durante el ejercicio 2015, las Unidades Responsables del Gasto que integran el Poder Ejecutivo, requisitaron el formato denominado APP-1 Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales, que forma parte de la Guía del Informe de Avance Trimestral y que tiene por objeto específico captar información cuantitativa sobre la evolución programático-presupuestal de las actividades institucionales, el cual incluye tres índices:

1. Índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Periodo (ICMPP) que permite determinar cuantitativamente el grado o la medida del cumplimiento de las metas (Eficacia) de una actividad institucional en un periodo determinado.
2. Índice de Cumplimiento Presupuestal Previsto al Periodo (ICPPP) que permite determinar el avance presupuestal (Eficacia) en la adquisición o realización de obras, bienes y servicios modificados para un periodo determinado, por lo que el presupuesto devengado, representa las obras, bienes y servicios que las URG estarían reportando al finalizar el periodo de análisis.

Con estos dos índices se mide la eficacia a que se refiere la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

3. Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM), el cual mide la relación entre el Índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Periodo (ICMPP) y el Índice de Cumplimiento Presupuestal Previsto al Periodo (ICPPP), es decir, la eficiencia con la que se aplicaron los recursos financieros para la consecución de las metas de sus actividades institucionales.

Con este índice, al relacionar los dos anteriores, se mide la eficiencia solicitada en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.



14. Información por Segmentos

El Poder Ejecutivo no presenta la información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre de las Notas no se tiene conocimiento de hechos ocurridos en el período posterior al que se informa.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas derivado de que no se ejerce control sobre otra, influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
